



Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

DECRETO

Exp. 10480/2019

Asunto: Sustitución del Interventor General.

En relación al expediente tramitado de sustitución del Interventor General, D. Pedro Díaz Corral, y basándome en los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Se ha comunicado por D. Pedro Díaz Corral, Interventor General, la imposibilidad de su asistencia a las siguientes sesiones de mesas de contratación:

a) Expediente 9599/2019, contrato de SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, convocada para el día 7 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas.

b) Expediente 8950/2019, contrato de OBRA "PAVIMENTACIÓN DE CAMINO EN LAS ERILLAS ENTRE LAS CALLES EL ROQUILLO Y MADROÑO GOTERAS (T.M. EL ROSARIO)", convocada para el día 7 de noviembre de 2019 a las 11:30 horas.

2º.- Consta Resolución nº 985, de 30 de noviembre de 2017, del Director General de la Función Pública que autoriza a este Ayuntamiento para que las funcionarias de la Corporación que se señalan a continuación, puedan ejercer, por sustitución, mediante nombramiento accidental, las funciones de los puestos de trabajo de Secretaría, clase segunda, y de Intervención, clase segunda, reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en los supuestos de ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria, así como de otros supuestos que impidan con carácter transitorio, el desempeño efectivo de tales funciones, ajustándose las suplencias al siguiente orden de prelación:

(...)

Puesto de trabajo de Intervención, clase segunda:

1. D^a Nayra Cristina Delgado González, con DNI 78696212-X.
2. D^a Noemi Peña Hernández, con DNI 54051759-B.

(...)

3º.- Mediante Decreto de Alcaldía nº 2017-2425, de 1 de diciembre, corregido por Decreto de Alcaldía nº 2435, de 5 de diciembre de 2017, se declaró a D^a Nayra Cristina Delgado González en situación de servicio en otras Administraciones Públicas.

CONSIDERACIONES JURIDICAS





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

Primera.- La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local, (en adelante LRSAL), que viene a incluir en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, un nuevo artículo, el 92 bis, dedicado, íntegramente, a los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, que entró en vigor el día 31 de diciembre de 2013.

Segunda.- El artículo 92 bis, en su apartado 7, dispone que las Comunidades Autónomas efectuarán, de acuerdo con la normativa establecida por la Administración del Estado, los nombramientos provisionales de funcionarios con habilitación de carácter nacional, así como las comisiones de servicio, acumulaciones, nombramientos de personal interino y de personal accidental. Corresponde, pues, a la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias conferir los nombramientos accidentales para el ejercicio de las funciones públicas reservadas, por cuanto se trata del órgano superior de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que Ilustre Ayuntamiento de El Rosario ostenta la competencia para la gestión de los funcionarios con habilitación de carácter nacional, de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, cualquiera que sea su duración.

Por el presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar Interventora Accidental a D^a Noemi Peña Hernández, a los efectos de la asistencia a las sesiones de las mesas de contratación indicadas en el Antecedente 1^o, por imposibilidad de asistencia del titular del puesto.

SEGUNDO.- Notificar a D^a Noemi Peña Hernández y comunicar a la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias, a los efectos oportunos.

En El Rosario, a la fecha de la firma
(Documento firmado electrónicamente)
La Concejal Delegada de Recursos Humanos

